



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 046 DE

03 DIC. 2018

*"Por la cual se modifican algunos procedimientos del Proceso Gestión del Talento Humano, adoptados mediante la Resolución Reglamentaria No. 015 de 2018."*

Modificada por la R.R. No. 024 del 17-06-2019  
Modificada parcialmente por la R.R. No 011 del 06-May-2022, numeral 3 Artículo Primero  
Derogada por la R.R. 007 del 24 de marzo de 2022, Numeral 5 Artículo primero

**EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.**

*Derogada en el numeral 2, por la RR 033 del 15 de diciembre del 2023*

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el Acuerdo No. 658 de 2016, modificado por el Acuerdo No. 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá, D.C., y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política, establece como obligación de las autoridades públicas, diseñar y aplicar en las entidades según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional los procedimientos para la ejecución de procesos y la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que la Contraloría de Bogotá, D.C. mediante Resolución Reglamentaria No.038 del 8 de octubre de 2018 actualizó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, cuyo objetivo general es proporcionar una estructura que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno en las organizaciones obligadas según el artículo 5° de la Ley 87 de 1993, en virtud de la cual se deben establecer políticas y procedimientos, así como mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura del mejoramiento continuo de la Administración Pública.

Que mediante el Acuerdo 658 de 2016, el Concejo de Bogotá, D.C., dictó normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., estableciendo en el artículo 6° que: *"En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo"*.

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° DE**

*“Por la cual se modifican algunos procedimientos del Proceso Gestión del Talento Humano, adoptados mediante la Resolución Reglamentaria No. 015 de 2018.”*

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 015 del 28 de febrero de 2018, se adoptó una nueva versión de todos los procedimientos del Proceso de Gestión del Talento Humano.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, expidió el Decreto 1008 de 2018 *“Por cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”*, en el cual se dictan disposiciones en Seguridad de la Información como habilitador transversal de la Política de Gobierno Digital, en aplicación de la Seguridad del Recurso Humano de la guía No. 3 Procedimientos de Seguridad de la Información, establecidos en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de MINTIC e implementación de estándares internacionales y nacionales establecidos en la norma ISO/IEC 27001:2013.

Que se hace necesario actualizar el nombre del Procedimiento para Movimientos de los Servidores Públicos de la Contraloría de Bogotá D.C., Procedimiento para la Provisión de Empleos Vacantes de la Planta de Personal de la Contraloría de Bogotá D.C. y el Procedimiento para el Retiro del Servicio de los Servidores Públicos de la Contraloría de Bogotá D.C., lo anterior, en aplicación de la Seguridad del Recurso Humano de acuerdo con los procedimientos de Seguridad de la Información.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar los siguientes procedimientos del Proceso Gestión del Talento Humano:

No.	PROCEDIMIENTO	Versión	Código
1	Procedimiento para gestionar situaciones administrativas.	7.0	PGTH-02
2	Procedimiento para movimientos de personal	8.0	PGTH-03
3	Procedimiento para la provisión de empleos en vacancia de la planta de personal	11.0	PGTH-04
4	Procedimiento para el retiro del servicio	7.0	PGTH-10
5	Procedimiento para la planificación, ejecución, modificación y evaluación de la capacitación,	12.0	PGTH-11



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 046 DE 03 DIC. 2018**

*"Por la cual se modifican algunos procedimientos del Proceso Gestión del Talento Humano, adoptados mediante la Resolución Reglamentaria No. 015 de 2018."*

	inducción, reinducción y programa de formadores internos		
6	Procedimiento para la entrega del puesto de trabajo	2.0	PGTH-21

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes velar por la administración, divulgación y cumplimiento de los procedimientos adoptados.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los numerales 1, 2, 3, 8, 9 y 18 del artículo primero de la Resolución Reglamentaria No. 015 del 28 de febrero de 2018

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **03 DIC. 2018**

**JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA**  
Contralor de Bogotá, D. C.

Aprobó: John Alexander Chalarca Gómez – Director Técnico de Talento Humano  
Revisión Técnica: Mercedes Yunda Monroy- Directora Técnica de Planeación  
Revisión Jurídica: Julián Darío Henao Cardona – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Registro Distrital No. 6 4 5 1 ° - 11 DIC 2018